

Santiago de Cali, junio 18 de 2024

Señores:

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA

expedientes@juntavalle.com

Asunto: Solicitud valoración – calificación pérdida de capacidad laboral

Respetuoso saludo,

Por medio del presente y actuando en calidad de apoderado del señor FENIBAL BOTERO GIRALDO identificado con cédula de ciudadanía No. 9.765.020 dentro de la demanda de reparación directa con radicación No. 76001333300720200029800, que cursa en el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito de Cali; solicito de manera respetuosa, se sirvan citar a mi poderdante, a valoración para posterior **calificación de pérdida de capacidad laboral**, en virtud de las **lesiones sufridas en accidente ocurrido el día 20 de septiembre de 2018.**¹

La **finalidad del dictamen** es aportarlo como prueba dentro de la **demand**a de reparación directa señalada en el párrafo que antecede; en la cual, se pretende la declaratoria de responsabilidad administrativa y patrimonial de EMCALI EICE ESP y del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.

Respecto a **calificaciones anteriores realizadas por alguna de las entidades del sistema de seguridad social**, se informa que, a raíz del accidente, el señor FENIBAL BOTERO GIRALDO fue calificado por su Entidad Prestadora de Salud **COMFENALCO VALLE EPS** con una Pérdida de Capacidad Laboral (PCL) por un valor final de **60.1%**, como se observa en el formulario de la pérdida de capacidad laboral que obran dentro del traslado de la demanda y se adjuntan como anexo al presente.

En cuanto a **demás partes** interesadas, se precisa que dentro del proceso de la referencia actúan como demandadas las Empresas Municipales del Cali EMCALI EICE ESP y el Distrito Especial de Santiago de Cali, quienes llamaron en garantía

¹ Evento específico.

a las compañías aseguradoras: ALLIANZ SEGUROS S.A., La Previsora S.A.²; y Solidaria de Colombia, CHUBB Seguros Colombia S.A., SBS Seguros Colombia S.A. y HDI SEGUROS S.A.³

Anexos:

En una carpeta comprimida se envían los siguientes documentos en formato PDF, en el orden señalado:

1. Consignación por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS (\$.1.300.000)⁴ a nombre de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, realizada en el banco DAVIVIENDA a la cuenta de ahorros N° 017300102021. No. de transacción: 810432. (1 folio).
2. Formulario de solicitud de calificación diligenciado. (3 folios).
3. Copia de la cédula del señor FENIBAL BOTERO GIRALDO. (1 folio).
4. Constancia secretarial del 27 de septiembre de 2023 mediante la cual se informó a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de la orden proferida por el Juez Séptimo Administrativo, respecto a la calificación de pérdida de capacidad laboral del señor FENIBAL BOTERO GIRALDO. (11 folios).
5. Copia de la demanda, anexos y auto admisorio⁵. (122 folios)
6. Copia de historia clínica actualizada. (55 folios)
7. Formulario de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional de fecha 26 de mayo de 2020 y certificado de estado de invalidez del 09 de junio de 2024 expedidos por COMFENALCO VALLE EPS. (4 folios).

² Llamadas en garantía por EMCALI EICE ESP

³ Llamadas en garantía por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

⁴ Artículo 2.2.5.1.16 del Decreto 1072 de 2015. **Honorarios.** Las juntas regionales y nacional de calificación de invalidez recibirán de manera anticipada por la solicitud de dictamen, sin importar el número de patologías que se presenten y deban ser evaluadas, el equivalente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente de conformidad con el salario mínimo establecido para el año en que se radique la solicitud, el cual deberá ser cancelado por el solicitante. (...)

⁵ Visible en la plataforma SAMAI a índice 0009: https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=76001333300720200298007600133

8. Si bien la presente solicitud se realiza en el marco del proceso judicial previamente relacionado, dentro del cual se me reconoció personería para actuar⁶; aporto como anexo poder conferido por el señor FENIBAL BOTERO GIRALDO para adelantar este trámite. (1 folio).

Total de folios que se aportan: CIENTO NOVENTA Y OCHO (198).

Notificaciones:

De manera respetuosa solicito remitir la calificación solicitada al correo electrónico del Juzgado Séptimo Administrativo jadmin07cli@notificacionesrj.gov.co, y, en todo caso al suscrito apoderado al correo andreslozanob@hotmail.com, en el cual estaré atento a cualquier aclaración o complementación que se requiera frente al particular.

Cordialmente,



ANDRÉS FELIPE LOZANO BETANCOURT

CC No. 1.130.604.937

T.P. 207.668

Teléfono:3153408189

⁶ Ver numeral 7° del auto admisorio que obra a folio 120 de la carpeta denominada: Demanda, anexos y auto admisorio.